REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 144/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República. La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 64/13 de fecha 15 de Enero del 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, que informa acerca de un posible hurto o pérdida de una cámara fotográfica marca Samsung modelo ES80, 04 (cuatro) MP3, hechos ocurridos el día 15 de Enero del 2013, en la oficina del Departamento de Deportes.; La necesidad de determinar las responsabilidades que emanen de dichos hecho. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instruyase Investigación sumaria en contra de quienes resulten responsables por la pérdida de una cámara fotográfica marca Samsung modelo ES80 y 04 (cuatro) MP3, hechos ocurridos el día 15 de Enero del 2013 en la oficina del Departamento de Deportes, a fin de determinar las responsabilidades que emanen de dichos hechos.

2.- Desígnase como Investigador a don **HUGO VILCHES FUENTES**, Directivo Grado 5º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente.

3.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal al Investigador designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dist:
- Investigador designado.
- Dirección de Control
- Administración Municipal